



Chile
en marcha

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
21 OCT 2019

TOMADO RAZÓN
20 DIC 2019
Contrator General
de la República

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
Coordinación Legal y Administrativa
JSL-E8099/2019
19 NOV 2019

REGISTRO

NOMBRA A DOÑA TANIA ANDREA PERICH IGLESIAS COMO DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

SANTIAGO, 30 SEPTIEMBRE 2019

DECRETO Nº 1407

MINISTERIO DE HACIENDA
23 DIC 2019
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 24, 32 Nº 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 22, 23 y 31 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 7 letra c); 12, 13 y 16 inciso 2 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 29 y 33 de la Ley Nº 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en los artículos cuadragésimo octavo y siguientes del Título VI de la Ley Nº 19.882, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el artículo único, numeral 3 del D.F.L. Nº 39, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Determina cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos; en el Decreto Supremo Nº 379, de 08 de abril de 2009, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo Nº 370, de 08 de abril de 2019, del Ministerio de Hacienda; en el Oficio Ordinario Nº 731, de 16 de abril de 2019, del Ministerio de Hacienda; en las Resoluciones Exentas Nºs. 666 y 805, de 24 de abril y 13 de mayo, respectivamente, ambas de 2019 y de la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el Oficio Res. Nº 84, de 12 de julio de 2019, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; en el Oficio Gab. Pres. Nº 1400, de 17 de septiembre de 2019, de S.E. el Presidente de la República; en el Oficio Ordinario Nº 2144, de 26 de septiembre de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; y, en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil convocó a concurso público para proveer el cargo de Director/a Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que corresponde al primer nivel jerárquico, el cual se encontraba vacante.

2.- Que, el referido concurso fue aprobado por dicha Dirección Nacional.

3.- Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto nombrar en el cargo señalado a la persona que más adelante se indica.

DECRETO:

1.- NÓMBRASE, a contar del 11 de octubre de 2019, a doña TANIA ANDREA PERICH IGLESIAS, R.U.T. Nº 9.519.706-K, en el cargo de Directora Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública, Grado 1, de la Escala de Fiscalizadores de dicha institución.

2.- DETERMÍNASE que conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo séptimo de la Ley Nº 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el resuelto anterior, sin perjuicio de la facultad de ser renovado en los términos previstos en el citado precepto.

RETIRADO SIN TRAMITAR
CON OFICIO Nº 4
FECHA: 18 NOV 2019





Chile
en marcha

3.- **OTÓRGASE** a la Sra. Perich Iglesias los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo, según correspondan.

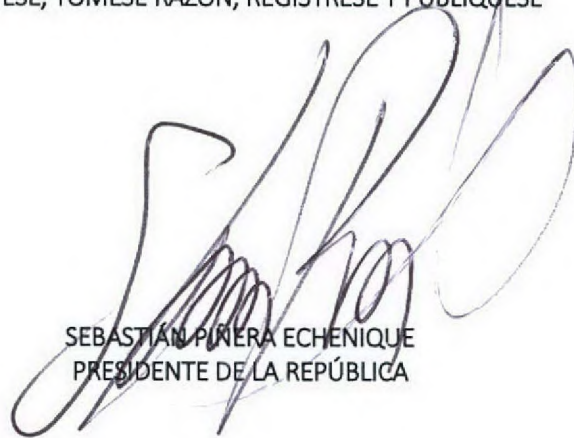
Asimismo, tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, según lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N° 19.882, cuyo porcentaje no podrá significar, en cada año calendario, una cantidad superior al 100% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionaria. Dicho porcentaje se ha fijado en un 1% tal como lo indica el Decreto Supremo N° 379, de 2009, del Ministerio de Hacienda.

4.- **ESTABLÉZCASE** que, por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra, asumirá sus funciones en la fecha indicada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

5.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto supremo al presupuesto de la Dirección de Compras y Contratación Pública: 08 07 01 21 01.

6.- **REMÍTASE** copia del presente decreto supremo al señor Director de la Dirección Nacional del Servicio Civil, para que se proceda a su conocimiento y registro.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA

